

00000051

20

Guayaquil, miércoles 10 de abril de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la COMPAÑIA AGRICOLA BANANERA DEL ECUADOR S.A. (CABE) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1989, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la misma que ha sido rectificad mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 4 de septiembre de 1990; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003524 el 20 NOV. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.560 el 20 de marzo de 1991.*

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores Enrique Ponce Luque, casado e ingeniero Jorge Granja Torres, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 12'800.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5'300.000,00.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Mixta.

6.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Las principales reformas estatutarias se refieren a: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES contenido en un mil doscientas ochenta acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del uno al un mil doscientos ochenta inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente individualmente, el Vicepresidente conjuntamente con el Gerente General o uno de los Gerentes, el Gerente General conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, y uno de los Gerentes cuando actúen conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen sobre los mismos.

Guayaquil, abril 2 de 1991

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

DOLAR
Compra: S/ 1.010,00
Venta: S/ 1.020,00

GUAYAQUIL

Ecuador

10 de Abril de 1991

AÑO 18

2 secciones

24 páginas

160 Suc

EXPOSICION
el diario de la vida nacional